



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2023-MDA/A

Amarilis, 29 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

La disposición del Titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. Asimismo, el artículo 43º de la norma precitada, establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo a los criterios de justicia, independencia de intereses religiosos, políticas, sociales o económicas, como muestra de afecto y gratitud.

Que, con fecha 30 de agosto de cada año, se conmemora La Festividad en Honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de la Policía Nacional del Perú.

En ese sentido por consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SALUDAR y FELICITAR, a la Policía Nacional del Perú, por conmemorarse el Aniversario de su Patrona Institucional SANTA ROSA DE LIMA, el 30 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2º.- FELICITAR, al General PNP – Jefe V Macropol – Hco/PASCO SANTIAGO SOTIL NIÑO, y por su intermedio hacer extensivo a los integrantes de su cuerpo policial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



mda@muniamarilis.gob.pe



989 202 631



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis